

hacia el exterior del sistema solar (La Nación 26-4-83, 7-5-83).
 Leamos y comentemos el artículo "Aproximación al mundo del futuro"
 (Revista La Nación 6-6-77), primer periódico argentino de una ciudad
 espacial que podrá albergar a 2.000 personas.
 Leamos y comentemos "Una aventura en las gargantas de la tierra" (Re-
 vista Clarín 22-4-83). Investiguemos qué estudia la Espeleología. Lea *Vejo*
 el cuento de ciencia de Julio Verne. Comparémoslos ambos textos.

Actividad

Cuando delaborem material que has analizado, tanto informativo co-
 mo de ciencia ficción, pueden hacer estas actividades:

- Enrich Vos Dandien fue el primero en inventar una hipótesis sobre la
 extraterrestre de la ciudad de Palermo. Invítalo a redactando tam-
 bién una breve hipótesis que te sugiera el tema. Técnica de trabajo:
 Pequeño grupo de discusión.
- Si hablésemos solo de el descubridor de la "Fosa Pantanosa", la cueva
 natural más profunda de E.E.U.U. ¿Cómo habríamos rediseñado el tele-
 gram que asociando al acontecimiento?
- Te piden ayuda para redactar el mensaje que la revista *Pioneer 10* lle-
 vará fuera del sistema solar. ¿Qué escribirías en él, para eventuales te-
 res inteligentes que lo encuentran? Técnica de trabajo: individual.
- Te encuentran con un ser extraterrestre, narra el hecho.
- Supón que se te brinda la oportunidad de construir una ciudad en el
 espacio. ¿Cómo la diseñarías? Analiza descripciones y bosquejos.
 Técnica de trabajo: grupo.

El presente módulo no ha incluido temas de gramática y normativa.
 Quedan a criterio del docente que lo aplique.

Otra tarea sugerida para la redacción

Imagínate a André-Médéric Estey en misión en la tierra para revelar a
 Vos Dandien el secreto de la tumba.



25 años
 de la Dirección
 de Información
 y Tecnología
 Educativa



SEMINARIO
 DE ACTUALIZACIÓN
 EN INFORMACIÓN
 EDUCATIVA



DIRECCIONES EDUCATIVAS Y UNIVERSIDADES NACIONALES
 QUE RESPONDEN ESTE SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN
 EN INFORMACIÓN EDUCATIVA

DIRECCIONES EDUCATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA DE LA NACION
 Resolución Nº 1.000/88.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS Y CULTURA Prov. Bp. Aq.
 Resolución Nº 1.240/88.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Prov. Corrientes,
 Resolución Nº 360/88.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN Prov. Formosa,
 Resolución Nº 580/88.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Prov. La Pampa,
 Disposición Nº 82/88.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - MUNICIPALIDAD de la Ciudad de
 Buenos Aires, Resolución Nº 280/88.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN Prov. Salta,
 Resolución Nº 400/88.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Prov. Río Negro,
 Resolución Nº 1.901/88.

CONSEJO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARCTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Resolución Nº 180/88.

UNIVERSIDADES NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO, Prov. de Buenos Aires,
 Resolución Nº 371/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de Cuyo,
 Resolución Nº 640/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de Cuyo,
 Resolución Nº 700/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de Entre Ríos,
 Resolución Nº 880/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de La Pampa,
 Resolución Nº 220/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de La Plata,
 Resolución Nº 240/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de Mar del Plata,
 Resolución Nº 110/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de Río Cuarto,
 Resolución Nº 120/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de Salta,
 Resolución Nº 260/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de Tucumán,
 Resolución Nº 1.154/88.

UNIVERSIDAD NACIONAL de Córdoba,
 Resolución Nº 800/88.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Hay maneras y ma-
 nera de realizar un
 seminario. En este úl-
 timo, los veintidós años
 de la DIRECCIÓN DE
 INFORMACIÓN Y
 TÉCNICA EDUCATI-
 VA, se puede apre-
 tar a algunos de los re-
 cursos más o menos fi-
 nitos, no renovables, pe-
 ro que se agotan en la
 misma intención degra-
 fada, por ejemplo, La
 Dirección, en cambio,
 mantuvo que la manera
 de hacer "los temas
 temidos" en estos los
 25 años" fue... tra-
 biendo. ¿Cómo? En la
 información de "SE-
 MINARIO DE ACTUA-
 LIZACIÓN EN INFOR-
 MACIÓN EDUCATI-
 VA", y en eso mismo - la

de acudir las "acciones
 organizativas" - la fue
 encomendada por la Di-
 rección General de Es-
 cuelas y Cultura a tra-
 vés de la Resolución
 2080 del 9 de junio
 "trabaja la importancia
 que reviste la partici-
 pación de docentes para la
 inclusión legal de la in-
 formación Educativa
 dentro del marco nor-
 mativo que asegura
 competencias profesio-
 nales y especializa a la po-
 sibilidad de actualización
 que, en el área de la in-
 formación Educativa,
 puede brindar esta Di-
 rección General de Es-
 cuelas y Cultura".

agente. Por eso, los
 representantes de la so-
 ledad de los partici-
 pantes del período in-
 tegral el Sistema Nacio-
 nal de Información
 Educativa (S.N.I.E.), así
 como docentes de los
 diferentes niveles del
 Sistema Educativo.
 Como consecuencia
 de la sesión, del
 curso aprobado, se
 planteó la propuesta
 "¿Qué se propone, con-
 cretamente, la Di-
 rección de Información y
 Tecnología Educativa,
 al proponer dicho se-
 minario nacional?" y
 la respuesta se la dió
 para los Capítulos, que
 manteniendo actual-
 mente.



Revisar la información educativa es
fuerza de la importancia que en la actualidad
se le otorga a la información en el mundo
actual.

Elaborar un documento sobre Políticas de Información Educativa para presentar al Consejo Pedagógico, con la finalidad de que se incluya el artículo propuesto en la Ley de Educación.

Para conocer a los servicios y acciones de la Información Educativa el estado de situación de la Dirección de Informaciones y Tecnología Educativa de la provincia de Buenos Aires.

Affianzar el Programa de Formación de Usuarios

Effect of Modelling on Self-efficacy and Behaviour

• Cubre el amplio espectro de actividades intelectuales que le competen y debe ejercer en el área de la Información y Documentación Educativa.

- Ayuda al conocimiento de experiencias que le permitan evaluar y generar nuevos proyectos.

Revelaciones en red a nivel institucional y orgánico participativo, en función del desarrollo interno del S.M.P.

Participar en equipos interdisciplinarios, locales y diversos, efectuando aportes efectivos desde su área de competencia.

• Implementar servicios básicos que permitan y permitan al docente y le permitan acceder a los recursos tecnológicos y materiales.



Figure 6

Conecta tu dispositivo a través de la interfaz USB incorporada como medio para transmitir el audio.

• Presione el botón de información para mostrar sus comentarios sobre las experiencias de aprendizaje que planifique con sus alumnos.

Seleccionar las tierras y recursos sobre la base del conocimiento de experiencias comunitarias, nacionales, provinciales, territoriales y municipales - e internacionales que habrían resultado positivamente beneficios a nivel pedagógico, administrativo al haberse aplicado en el que pretende aplicar.

Utilizar los Centros de Información y Documentación, atendiendo al principio básico de democratización de la información educativa para todos, sobre criterios humanistas y científicamente fundados, el plan de trabajo al que se somete a su profunda discusión."

[illegible]

de la calidad de la educación. Es
reconocer que es con el futuro
que se hoy. Y es un presente sin
de angustia — que ya no puede
permitirse delgarse en melancolía,
después, o el día que viene —
la información es, ahora, "el
día de mañana".

Contraponen con la crítica. En el acto de apertura cayeron las imágenes oficiales de los países firmes de la política voluntaria de Educación, profesora María Elena Camacho de De Viorati, representando como símbolo del sistema que ha a mantener. Puntos

el "abismo", el estímulo del que nacen otros los fascinantes encuentros han precedido.

¿Qué es esto la Dirección de Informática y Tecnología Educativa — que se remonta a sí misma indagando —, aprovecha este mundo para decir: "Ocurra", Y luego se apura a mostrar que con ella — la presencia de Dr. Vicens — María Ferra, en conjunto de nuestros miembros como, se hubiera exclamado jamás: "Pero también los que mandan deberían cuidarlos algo".

Los organizadores — la Dirección — y la material de participantes también — que son todos los "revelados". Y... otro tema asociado con el Director General de Escuelas y Cultura, doctor José Gabriel Durán, quien tuvo a su cargo el cierre oficial del SEMINARIO Temático, de su muy contemporáneo discurso, pronunciado en papelito, con la mirada puesta finalmente en el auditorio, esas palabras que dibujan una filosofía — "eso que se aprende que creemos que a hablar, también, de cosas importantes buenas y de valores. No la educación para cualquier cosa, sino para algo. Al igual que la información. Es el mundo hoy día contemporáneo fundamental de ver el ser humano. Una es la de la sociedad, el ser y la dimensión. La otra, la de la paz, el amor y la dignidad del hombre.

Respecto, los organizadores, por fortuna, podemos decir que es algo que nos involucra de forma mayor en la de la paz y la construcción de la dignidad del ser humano. Y para esto tenemos que elaborar esta educación e información."

Un planeto especial. Pero suficiente para que todos contemplamos lo conseguido más allá que los Organizadores del SEMINARIO siguen, deben seguir vigilar. Gracias, doctor Durán, por esta filosofía... moral. Nada mejor que moral.

Merece aquí la mención de lo ocurrido en Mar del Plata. Hasta aquí la muestra testimonial a la "idea" del campamento número 21 de la Dirección de Informática y Tecnología Educativa.

Además, el resultado del trabajo de los cuatro seminarios. El DOCUMENTO FINAL, suma de lo elaborado por cada uno de ellos luego de discusiones, acuerdos, reflexiones sugerencias, etc. Se lo tendrá en Pensado, la última tarde. «Documento del DOCUMENTO» La elevación ante el Congreso Pedagógico y —que que no confiamos, otra sea, el supremo motivo— que sea contemplado a la hora de elaborar la ya impetuosa Ley DE EDUCACIÓN. (La leyenda) Por favor. Para por serlo.



Documento final

SISTEMAS PROVINCIALES DE INFORMACIÓN EDUCATIVA.

PRESIDENTE: ROBERTO LA PINNA
SECRETARIA: ARLETTE NOBLE

Los Centros de Información Educativa (Módulos y Funciones, Estructura y ubicación de los Centros en el Organograma de la jurisdicción educativa...

La misión de los Centros de Información es: "Desarrollar la Información Educativa como instrumentos de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje y asegurar que este desarrollo contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación."

San sus Funciones:

- Contribuir la documentación educativa, procesada técnicamente y producida desde sectores secundarios.
- Análisis, organizar y difundir sus contenidos, en ambos casos se procurará utilizar los adelantos tecnológicos.
- Coordinar y promover la actividad de organismos similares, de otras jurisdicciones, con sus integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa.

- Respetar estrictamente de las Dependencias del Ministerio y sus organismos, los datos y procedimientos antes o necesarios para la eficiente organización de sus servicios.

- La actividad de los Centros es dirigida a:

AUTORIDADES

DOCENTES

ALUMNOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA

ESTRUCTURA

Cada jurisdicción educativa, de acuerdo con sus necesidades y personalidades la estructura de la unidad de información tomando como base 3 servicios:

DOCUMENTACIÓN - INFORMACIÓN -
DIFUSIÓN

DOCUMENTACIÓN: Procesamiento técnico.
Administración del fondo documental

INFORMACIÓN: Atender las necesidades de los usuarios en forma sistemática e individual

DIFUSIÓN: Difundir información contenida en los documentos, en especial las innovaciones educativas, para asegurar el mejoramiento de la calidad de la educación.

UBICACIÓN
DE LOS CENTROS
EN EL OR-
GANOGRAMA DE
LA JURISDICCION
EDUCATIVA

El Centro de Información tiende a detectar y difundir las innovaciones educativas, tanto que se impone en forma imprescindible, ya que, los rápidos cambios sociales y los progresos científicos en la educación le exigen que sea y transformándose. La ubicación del Centro de Información dentro de la estructura

educativa debe ser cuidadosamente determinada por los funcionarios del más alto nivel de gestión. Una inadecuada ubicación afectará su servicio en el futuro y el cumplimiento de su misión y función.

En relación a las inquietudes de los participantes de este Seminario, en lo que respecta a la difusión de las actividades de los Centros de Documentación e Información Educativa.

SE RECOMIENDA:

- Intensificar las medidas tendientes a lograr la difusión de servicios que desarrollan los Centros de Información, con miras a ampliar la utilización de los recursos documentales estimulando la creación de hábitos de Investigación y Perfeccionamiento constantes.

- Demostrar los canales de difusión a los efectos de que la información llegue a todos los integrantes del sistema educativo.

- Visar las expectativas de los docentes en relación con el conocimiento oportuno de los cursos de perfeccionamiento y actividades del área, de manera tal:

- Que la información descienda desde las instancias superiores al docente, así mismo comprender a los grupos a que difundan todo aquello que haga a la actualización de sus integrantes.

- Visar que resulte necesario sensibilizar al usuario para lograr su inserción en el mejoramiento del proceso educativo.

SE RECOMIENDA:

Que los usuarios a este Seminario se den como agentes multiplicadores, concientizando a sus pares de la importancia que tiene para su desarrollo, la utilización de la información educativa como medio necesario para el logro de la capacitación, actualización y perfeccionamiento.

	- Valor la necesidad de lograr la autonomía que posibilite abarcar la totalidad de los campos del sistema educativo.
SE RECOMIENDA.	- Que los Centros dependan directamente de los responsables de la gestión educativa y no de otras reparticiones auxiliares (Planes, manuales, Investigaciones, etc.) para asegurar de este modo su autonomía funcional. - El personal que se desempeñe en los Centros debe tener formación en el campo de la educación y especialmente en las disciplinas relativas a la bibliotecología, la documentación, la información. En el caso especial del servicio de documentación, las tareas humanas que allí se desempeñan deberían estar con formación profesional especializada en bibliotecología. Se hace hincapié en que esta tarea debe hacerse en forma conjunta con un equipo multidisciplinario responsable del análisis de información.

	Educación mediante estos centros el Sistema Nacional de Información Educativa, para posibilitar, de esta forma, la integración y participación de todos los servicios documentales, informativos y bibliotecológicos de todos los jurisdicciones y para dar cumplimiento a las propuestas expuestas del Acuerdo de Vigilancia.
2°	Evaluar a nivel oficial las experiencias de cooperación, posibilitando la misma vinculándose a través de sus comités técnicos, es decir, los niveles básicos del SNIE.
3°	Rescatar, analizar, evaluar y defender las experiencias cooperativas realizadas por personal bibliotecario y docente que se desarrollan en los Centros de Documentación y Biblioteca, trabajando conjuntamente, en un mismo medio o región.
4°	Considerar fundamental la elaboración de una legislación que sirva de base al sistema o redes de información educativa jurisdiccional, incorporándolo como parte del Sistema Educativo Provincial.
	La comisión crea como precedente la Provincia de San Juan y se recomienda aprobarla Constitución Provincial, que en su Capítulo V "Educación y Cultura", artículo 90, menciona los Centros de Información Educativa. Se transmite a continuación: Art. 90 - "El Estado crea y fomenta centros de investigación, información y documentación educativa interconectados e implementa políticas de cooperación y asistencia ciudad, regional, nacional e internacional".



SISTEMAS JURISDICCIONALES DE INFORMACIÓN EDUCATIVA.

PRESIDENTE: ELENA DE OSTERMAN
SECRETARIA: IVE ABALLAY

Conforme a los documentos de base priorizados y a experiencias puestas a disposición de la Comisión, se consideró importante destacar:

- 1° Promover el establecimiento de SNIEs jurisdiccionales de información

POLÍTICAS DE INFORMACIÓN EDUCATIVA NACIONAL, PROVINCIAL, TERRITORIAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE: DORA BRUNDA ALGARRA.

SECRETARIA: LIDIA ESTELA BORGES, QUÉZ.

MARCO DE REFERENCIA.]

El sistema educativo formal y el no formal se dan constantemente de cambio, en una constante readaptación, en una actitud de participación, de colaboración solidaria y de creatividad, donde docentes, alumnos, familias y comunidad toda se integran en objetivos comunes. Esta es la educación de la democracia integrada, abierta, solidaria, creativa, participativa. Sólo con estas características se podrá considerar la vida republicana que no sólo quiere se obtiene a través de contenidos, sino con la construcción, con el dar y recibir, con el diálogo, la crítica, la participación, el compromiso de todos.

La información es un derecho social, que garantiza la amplia libertad de expresión de opinión. Para que esto se cumpla es necesario tener en cuenta:

el derecho a ser informado
el derecho a participar

Derecho a ser informado: Derecho fundamentalmente a recibir una información veraz, de legal, oportuna, que le sea útil y necesaria, que no exista la discriminación los contenidos informativos.

Derecho a participar: La participación, como es fundamental de un sistema democrático, representa el derecho de informar, que no debe limitarse al recibir sino que, también,

tado como derecho de los grupos populares, los posibles participar en la generación de información para que sean sus agentes activos.

Objetivos.

Dentro de estos lineamientos generales proponemos los siguientes objetivos:

- Lograr que la información educativa llegue a todos los sectores del país en forma completa y adecuada a su especialidad.
- Asegurar la información educativa adecuada para la toma de decisiones, a los responsables de la gestión.
- Asegurar y afianzar el desarrollo del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE).
- Promover el aprovechamiento de la información.
- Desarrollar nuevas acciones que surjan como respuestas a futuras necesidades en la materia.
- Asegurar la cooperación informativa nacional (SNIE), latinoamericana (SILAHO) e internacional (UNED).
- Promover la inclusión de la información educativa dentro del proyecto de Ley de Radiodifusión.

Las principales acciones que se dan el logro de estos objetivos son:

- Actualización y mejoramiento permanente del acervo documental.

= Asistencia técnica a las demandas de los usuarios difundiendo adecuadamente la información educativa.

= Formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos.

= Asignación de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros que apoyen el funcionamiento y el desarrollo del Sistema de Información Educativa.

= Captación y formación de los usuarios.

CÓDIGO N°

4

LA INFORMACIÓN EDUCATIVA Y LA LEY DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: MARTA SCARAVAGLIONE
SECRETARIA: MARIA CRISTINA ORSINI

Este consejo considera que es necesario que la Información Educativa sea reconocida en una futura Ley de Educación.

Pues que tal reconocimiento es posible sólo en utopía, propone, concretamente, el siguiente artículo:

1° La información educativa será considerada como servicio de apoyo básico al sistema educativo y como tal se le asignarán los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que garanticen su funcionamiento y desarrollo.

2° Este servicio de apoyo básico integrado en un sistema, incluirá las unidades existentes, o se creará, en todas las jurisdicciones. La presente ley ratifica la existencia de aquellas unidades que funcionan al tiempo de su redacción.

Para crear e implementar los servicios de Información Educativa, se creará el Consejo de Información Educativa.

3°

a) La Información Educativa será objetiva, seria, íntegra, permanente, oportuna y sin limitaciones de ningún carácter, en sentido vertical y horizontal.

b) Los sistemas y unidades existentes se desarrollarán en el marco de las políticas y los planes específicos del sector.

c) Se formará, capacitara y perfeccionará, permanentemente, los recursos humanos, y se garantizará que su situación administrativa, social y económica, se corresponda con el nivel de sus funciones.

d) Este servicio de apoyo básico con será con asignación presupuestaria que le asegure su mantenimiento y desarrollo.

e) Los sistemas mencionados en el artículo 1° se integrarán en los regionales e internacionales, en sus respectivas áreas, para obtener los beneficios de la cooperación internacional.

